

ORDENANZA N°. 3013.-

.-PERIODO 34.-

Expte 5544/R-217/963 C.Deliberante.-

" 51.069/963.-D.Ejecutivo.-

La Plata, 28 de noviembre de 1963

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 6 (3ra. de prórroga) celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3013.-

Art. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter de ----- urgente a la reparación del pavimento de la calle Cantillo de la localidad de City Bell.

Art. 2º.- La suma autorizada por el artículo 1º, se imputará a la ----- Partida Capítulo II, Inciso 2º, Item 1º, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Fdo:MARTIN SOLARI

Presidente

Es copia

J.L.R.-

Fdo. Sergio Karakachoff(h)
Secretario del Concejo Deliberante.-

La Plata, 10 Diciembre de 1963.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Fdo:Miguel B. Szelagowski Intendente
Municipal-

Federico C.Humbert Lan-Secretario de
Gobierno y Relaciones Públicas

ibid.-